

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°30

En Arica, con fecha 22 de enero de 2021, siendo las 08:40 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos	Presidenta	del	Comité
	Triestamental		
Srta. Paula Lepe Caiconte	Secretaria	del	Comité
	Triestamental		

Asistentes:

Sr. Víctor Alfaro	Representante estamento de funcionarios/as.
Sr. Víctor Ayala	Representante académico Instituto de Alta Investigación.
Sr. Fernando Cabrales	Decano (s) de la Facultad de Administración y Economía.
Sr. Hugo Bravo	Decano representante académico Facultad de Ciencias.
Sra. Bernardina Cisternas	Directora de Planificación y proyectos, representante académica.
Sra. Lidia Collao	Representante del estamento de funcionarios/as.
Sr. Edgar Estupiñan	Decano, representante académico de la Facultad de Ingeniería.
Sr. Sergio Funes	Representante del estamento de funcionarios/as.

Sra. Dayana Farías	Representante del estamento de funcionarios/as.
Sr. Alejandro Rodríguez	Representante académico de la Facultad de Ingeniería.
Sra. Pilar Mazuela	Decana, representante académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sra. Jessica Moreno	Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud.
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique.
Sra. María Cecilia Godoy	Representante académico Facultad de Ciencias.
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes.
Sra. Ana María Soza	Decana (s) representante académico Facultad de Educación y Humanidades.
Sr. David Laroze	Director del Instituto de Alta Investigación, representante académico.
Sr. Carlos Leiva	Vicerrector Académico (s), representante académico.
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes.
Sra. Celia Bórquez	Decana representante académico Facultad de Ciencias de la Salud.
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as.
Sr. Álvaro Palma	Vicerrector de Administración y Finanzas.
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes.
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades.
Sr. Gonzalo Valdés	Decano subrogante de la Facultad de Ingeniería, representante académico.
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as.

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos	Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Javier Valle	Asesor del Comité Triestamental, abogado.
Sra. Paulina Ortuño	Directora de Gestión de Personas y Bienestar Laboral.
Sra. Hilda Silva	Presidenta AFUT.
Sra. Claudia Moraga	Presidenta de AFAUT.
Srta. Paula Arcuch	Equipo de coordinación proceso Estatutos.
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental.
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las miembros del Comité Triestamental y a los/las observadores que están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión a las 8:40 horas, y da cuenta de la Tabla de contenidos que se revisará en la sesión:

Tabla:

- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior.
- 2.-Revisión Artículo “Contratación para labores accidentales y no habituales”, Título V Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión.
- 3.- Revisión y Aprobación del texto final de la propuesta elaborada por el Comité Triestamental referida a los Títulos I, II, III, IV y V.
- 4.- Puntos varios.

La Presidenta del Comité Triestamental, da la palabra a doña Paula Arcuch para que dé a conocer las recomendaciones técnicas para el buen desarrollo de la sesión, las suplencias y subrogancias informadas.

En calidad de Vicerrector Académico Subrogante, asiste don **Carlos Leiva**.

Como Decana subrogante de la Facultad de Educación y Huamidades, asiste doña **Ana María Soza**.

Doña Paula Arcuch señala las orientaciones técnicas que se deben tener en consideración para el desarrollo de la sesión y da a conocer que el receso se realizará a las 10:30 horas.

Ausentes:

Sr. Ivo Espejo	Representante del estamento de estudiantes.
Sr. Bastián Acuña	Representante del estamento de estudiantes.
Sr. Cristian Sandoval.	Representante de la Facultad de Administración y Economía.

DESARROLLO

1.- Aprobación ACTA Sesión Anterior. –

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a la Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe, para que pueda referirse al ACTA de la sesión anterior. Presentado el contenido de la sesión del 15 de enero de 2021 y sin observaciones, se da por aprobada el acta nro. 29 de la sesión del 08 de enero de 2021.

2.- Revisión artículo “Contratación para labores accidentales y no habituales”, Título V Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la representante de la comisión de Funcionarios académicos y funcionarios de gestión, doña Yasna Godoy, que dé cuenta del trabajo realizado por la comisión para elaborar la nueva propuesta que se presentará al Comité Triestamental, para análisis y posterior aprobación si correspondiere.

Doña Yasna Godoy comenta al Comité Triestamental que la comisión se reunió el día miércoles, contando con la participación de los asesores abogados Patricio Ponce, Paulina Ortuño, además de la participación de representantes del estamento académico y del estamento de funcionarios de gestión. Se analizaron las observaciones realizadas por los/las miembros del Comité Triestamental y se logró elaborar la propuesta presentada.

La Presidenta del Comité Triestamental contextualiza el contenido del Título V, señalando que este título se refiere al régimen jurídico aplicable a los académicos y funcionarios de gestión, como también a la carrera académica y funcionaria, y a las distintas formas de contratación, mediante la cual se incorpora el personal tanto académico como de gestión, al quehacer de la Universidad.

Solicita a doña Yasna Godoy que dé lectura a los nuevos artículos que trae la comisión de funcionarios académicos y funcionarios de gestión como propuesta.

Terminada la lectura de los dos nuevos artículos, la Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a los/las miembros del Comité Triestamental, para que realicen sus observaciones.

Doña Celia Bórquez, miembro de la comisión, destaca el trabajo realizado por la comisión y da cuenta de que se separaron las materias referidas a contratación a honorarios y las referidas a otro tipo de contrataciones, con el objeto de que se entendiera mejor el sentido de la propuesta presentada.

Don Hugo Bravo plantea que a su entender la redacción debiese quedar de manera aún más general, sin necesidad de mencionar la contratación a honorarios o contrataciones a través del código del trabajo, ello porque en el futuro podrían existir otras denominaciones o normativas.

Doña Yasna Godoy responde las consultas efectuadas por don Hugo Bravo, señalando que se mencionan la forma de contratación vía Código del Trabajo, para evitar que pueda haber interpretaciones de contraloría en el sentido de que al no estar expresamente establecido en el estatuto, esta forma de contratación no pueda ser utilizada. Señala además que la redacción actual del artículo contempla una forma genérica al señalar que la Universidad de Tarapacá podrá contratar sobre la base del Código del Trabajo **o cualquier otra forma establecida por la Constitución y las leyes**, dando con ello la mayor flexibilidad.

La Presidenta del Comité Triestamental, señala que la redacción del artículo 75 que se refiere a contrataciones para labores accidentales y no habituales es una transcripción de lo señalado en el artículo 48 de la ley 21.094, y el artículo 76, que se refiere a otro tipo de contrataciones, viene a dar solución a lo planteado por los miembros del Comité Triestamental en cuanto a la contratación de investigadores asociados, profesores visitantes, profesores hora, entre otros.

Don Álvaro Palma comenta que la Universidad de Tarapacá realizó un cambio de contrato a los auxiliares de la Institución, que por años habían estado en modalidad honorarios y los contrató por Código del Trabajo, no obstante la Contraloría Interna de la Universidad realizó una interpretación en el sentido de que para utilizar dicha forma de contratación, debía estar expresamente autorizado por ley, y esto no estaba considerado en el DFL Nro. 150. Manifiesta además, estar de acuerdo con la propuesta realizada por la comisión en el artículo, ya que con ello, se da mayor flexibilidad en materia de contrataciones a la Universidad.

Don Ricardo Viscarra, manifiesta que el estamento de funcionarios de gestión si bien no esta de acuerdo con la contratación por Código del Trabajo, no obstante aceptaron la propuesta efectuada porque en la redacción del artículo se estableció que para este tipo

de contrataciones se regulará la naturaleza de las funciones a contratar y el procedimiento de contratación a través de un reglamento.

Doña Marietta Ortega, señala que la comisión decidió dar la redacción señalada al artículo, entendiendo que la Universidad para su desarrollo requiere tener la mayor flexibilidad en materia de contrataciones y si con esta redacción se impiden interpretaciones que puedan perjudicar en el futuro el quehacer de la Universidad, es mejor que quede expresamente contemplado en los estatutos.

Don José Orellana, señala que atendida la redacción del artículo, se requiere dejar establecido quién será el responsable de elaborar el reglamento correspondiente.

La Presidenta del Comité Triestamental, señala que la Universidad se ha preocupado de mejorar las condiciones laborales de las personas que colaboran en el quehacer institucional.

Doña Yasna Godoy, señala que en lo relativo a los contratos a honorarios, las cláusulas de este, son las que rigen la relación entre la persona y la Universidad, por lo cual no es necesario dictar un reglamento para este tipo de contratación. Reitera además, que la discusión realizada en la comisión contó con la participación de los tres estamentos y se logró llegar a un consenso, permitiendo elaborar la redacción del artículo, que recoge lo planteado por los funcionarios de gestión, en cuanto a reglamentar este tipo de contratación, y los intereses de la Institución, en el sentido de dar mayor flexibilidad en estas materias.

Doña Hilda Silva, señala que para la Asociación de Funcionarios que ella representa, era importante que se estableciera en los estatutos que las contrataciones reguladas por el artículo, fueran transitorias, y que no se perjudicara a los funcionarios de gestión.

Don Álvaro Palma, señala que la redacción del artículo deja claro que los convenios a honorarios serán solo para labores accidentales y no habituales en la Institución.

Terminadas las intervenciones de los/las miembros del Comité Triestamental, la Presidenta solicita que se proceda a votar el artículo en comento, para lo cual le da la palabra a la secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe.

En Votación nueva propuesta Artículo 75. Contrataciones para labores accidentales y no habituales. “La Universidad de Tarapacá podrá contratar personal a honorarios para la prestación de servicios o labores accidentales y que no sean habituales en la Institución. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las cláusulas del respectivo contrato, el cual se regulará en conformidad a la normativa vigente”.

Se aprueba el artículo “Contratación para labores accidentales y no habituales”, Título V Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión, con

27 votos a favor. Se consigna 1 voto de rechazo. No votan 4 miembros del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita que se proceda a la votación del artículo **“Otras formas de contratación”**, para lo cual da la palabra a la Secretaria del Comité Triestamental.

En Votación nueva propuesta Artículo 76. Otras formas de contratación. “Cuando las necesidades de la Institución lo requieran y exista presupuesto disponible, la Universidad de Tarapacá podrá contratar sobre la base del Código del Trabajo o cualquier otra forma establecida en la Coinstitución y las leyes.

Un reglamento aprobado por el Consejo Superior regulará la naturaleza de las funciones a contratar y el procedimiento de contratación”.

Se aprueba el artículo “Otras formas de contratación”, por 28 votos a favor. No votan 4 miembros del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental, señala que con la aprobación de estos dos artículos se pone término a la revisión de todos los artículos que fueron propuestos por las distintas comisiones en función de los títulos elaborados. Felicita el trabajo realizado por los/las miembros del Comité Triestamental y agradece también el trabajo de los/las asesores que han participado en este proceso.

3.- Revisión y aprobación del texto final de la propuesta elaborada por el Comité Triestamental referida a los Títulos I, II, III, IV y V.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que para una mejor comprensión se dará lectura al texto completo de los nuevos estatutos, solicitando a Paula Arcuch que se refiera en primera instancia a los 12 primeros artículos que contienen las Disposiciones Generales.

Se da la palabra a doña Hilda Silva, quien consulta si se analizó la propuesta realizada por el estamento de funcionarios de gestión, referida a directivos, en la comisión de Funcionarios académicos y Funcionarios de gestión.

La Presidenta solicita a don Ricardo Viscarra que pueda responder a la consulta efectuada, él indica que el texto fue revisado por la comisión, pero que no se analizó nuevamente en el Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que cuando se analizó la propuesta, se señaló que atendido el nivel de detalle que contenía la propuesta, no podía incorporarse en los mismos términos en los estatutos. No obstante era necesario contemplar una carrera funcionaria que permitiera que funcionarios de gestión pudiesen ocupar cargos

directivos, promoviéndolo efectivamente. Solicita al equipo de secretaría que puedan revisar los acuerdos referidos a la materia.

Doña Paula Arcuch procede a dar lectura a los 12 primeros artículos referidos a Disposiciones Generales, que ya fueron aprobados por la Honorable Junta Directiva.

Una vez concluida la lectura de estos artículos, la Presidenta del Comité Triestamental señala que la propuesta de los funcionarios de gestión podría llegar a la Junta en términos de la propuesta de modificación del articulado que acá está contenido cuando describe la comunidad universitaria. En ese sentido señala que el equipo jurídico ha propuesto una redacción alternativa que permita configurar apropiadamente los miembros de la comunidad universitaria que se dará a conocer en el momento oportuno. Indica además que de acuerdo con lo consultado por doña Hilda Silva, es en esta parte en donde debiese insertarse lo referido a los tipos de directivos, señalando que un reglamento regulará esta materia, o en su defecto, aceptar la propuesta que hace el equipo jurídico en términos que quede apropiadamente representado. Solicita entonces que el equipo de secretaría pueda registrar observaciones y sugerencias a este Título referido a Disposiciones Generales, que ya está aprobado, para que la Junta Directiva pueda tenerlas en cuenta, tanto las observaciones y propuestas que hace el equipo jurídico, como las que puedan emanar y validar del equipo jurídico, este Comité Triestamental.

Don Fernando Cabrales y doña Paola Muzatto solicitan conocer el informe que contiene las propuestas realizadas por el equipo jurídico.

Observaciones al Título 1 “Disposiciones Generales” (artículos 1 al 12).-

Don Juan Trevizán señala que a su parecer, debiese incorporarse también en el artículo 2, las artes.

Doña Lidia Collao también solicita que se consigne de manera clara el acuerdo adoptado por el Comité Triestamental en lo referido a igualdad y paridad. La Presidente le señala que esta materia también debe ser llevada a aprobación de la Honorable Junta Directiva por tratarse de artículos ya decretados.

Doña Paola Muzatto señala que también debe consignarse la sugerencia asociada a las relaciones con países vecinos y que debería incluirse en las Disposiciones Generales.

La Presidenta del Comité Triestamental, agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento y señala que se dará inicio al receso, siendo las 10:10 horas.

Siendo las 10:30 horas, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta

Montecinos da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental.

Atendido a que se iniciará la revisión del texto integrador que contiene la propuesta realizada por el Comité Triestamental referida a los Títulos II, III, IV y V, se recuerda lo establecido en el reglamento de sala del Comité Triestamental y se informa cual será la dinámica que se desarrollará para presentar el texto integrador.

La Secretaria del Comité Triestamental señala que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de sala, y atendida la etapa en que se encuentra el proceso de modificación de estatutos, en que se someterá a aprobación de los miembros titulares del Comité Triestamental el texto integrador de la propuesta, es necesario corroborar la asistencia de los/las miembros titulares, pues son ellos los únicos con derecho a voto en esta instancia.

Se deja constancia en acta de la inasistencia de los siguientes miembros titulares: Don Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico; Don Jorge Lagos, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades; Don Cristian Sandoval, representante académico de la Facultad de Administración y Economía; Don Bastián Acuña, representante del estamento estudiantil; y don Ivo Espejo, representante del estamento estudiantil.

Pide la palabra don Hugo Bravo, para que se clarifique si aún se puede incorporar en el estatuto lo referido a la organización académica, y la estructura básica de la Universidad, situación que se ha discutido en varios plenarios. En la misma línea se expresa doña Paola Muzatto, indicando que es necesario mantener la coherencia entre lo aprobado y las incorporaciones que se puedan realizar más adelante.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que lo que se está revisando en esta sesión es el trabajo realizado hasta ahora por el Comité Triestamental, respetando los principios acordados de generalidad, legalidad y coherencia, dando la mayor flexibilidad al cuerpo normativo.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Arcuch que se refiera al Título II “Gobierno Universitario”, párrafos 1, 2 y 3 indicando que el equipo de secretaría consignará las observaciones que puedan surgir en esta instancia.

Doña Paula Arcuch da lectura al Título II (párrafos 1, 2, 3) del documento que ha sido trabajado por la comisión de redacción.

Terminada la lectura se da la palabra a los participantes.

Don Álvaro Palma señala que en el artículo 13 se debiese considerar como órgano superior a Rectoría, dejando al rector como autoridad superior. En la misma línea se expresa don Víctor Ayala, indicando que con la redacción propuesta no existiría coherencia entre el artículo 13 y el artículo 26, por lo que solicita que al rector se le considere como autoridad superior.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe, en su calidad de coordinadora del equipo jurídico, que pueda explicar el sentido de la modificación propuesta por el equipo jurídico, en el sentido de incluir al rector como órgano superior. Doña Paula Lepe indica que es la propia ley de Universidades del Estado, la que en su artículo 12 señala que el rector es un órgano superior. La propuesta que realiza el equipo jurídico es coherente con lo ahí señalado. Indica además, que el rector es la máxima autoridad unipersonal de la Universidad, y que la redacción propuesta mantiene coherencia con lo señalado en el artículo 26 del estatuto, generar una unidad denominada rectoría sería complejo en cuanto a su definición.

La Presidenta del Comité Triestamental propone que en el artículo 13 se mencionen a los órganos superiores y a las autoridades superiores, de manera conjunta, evitando con ello posibles confusiones.

Se da la palabra a doña Claudia Moraga quien se refiere a lo señalado en el artículo 28 de los estatutos en el sentido de permitir la participación de todos los académicos y académicas de acuerdo como lo mandatan la ley 21.094, respetando los principios que la propia ley consigna y que la Universidad debe obedecer, el principio de participación y el de no discriminación. Hace mención a esta materia porque en el artículo correspondiente, la propuesta de Estatuto hace referencia a que eventualmente el voto podría ser ponderado de acuerdo al reglamento, en virtud de la jerarquía de académicos y académicas y también del tipo de jornada que estos mantengan. Señala que el espíritu de la ley 21.094 es abrir la posibilidad de derecho a voto, a todos los académicos y académicas particularmente para elegir al rector, promoviendo y haciendo obligatorio para las universidades, instalar y respetar los principios de participación y de no discriminación, por lo que sugiere que se elimine del artículo 28 la posibilidad de ponderar el voto según jerarquía y jornada.

La presidenta del Comité Triestamental, señala que comparte lo señalado por doña Claudia Moraga en el sentido de la participación de todos los académicos siendo éste el espíritu que ha tenido el Comité Triestamental en materia de promoción de la máxima participación de los miembros de la comunidad universitaria. Señala que cuando se vea el artículo 28 se podrá dar la posibilidad de modificar su redacción, si así lo estiman los miembros del Comité Triestamental. Solicita también al equipo jurídico que se pueda pronunciar respecto a lo señalado en este artículo.

Doña Paula Lepe señala que, compartiendo lo señalado por doña Claudia Moraga en lo referido a los principios de participación y no discriminación contenido en la ley 21.094, en esta materia, la propia ley de universidades de estado, hace referencia expresa a la ley 19.305 y en ese sentido, el equipo jurídico cambió el vocablo “deberá”, por el vocablo “podrá”.

La Presidenta sugiere que se deje consignado el artículo en los términos redactados, pero

cuando se entregue la propuesta al Consejo Académico y a la Honorable Junta Directiva se haga presente que es necesario preservar y promover los principios de participación y democracia de todos los involucrados.

Doña Jenniffer Peralta solicita además que se pueda proponer una nueva redacción para el inciso 2º del artículo 28, en la que se garantice la más amplia participación.

Se da la palabra a doña Paola Muzatto quien solicita que se cautele de manera efectiva en los estatutos, los principios declarados en el Título I “Disposiciones Generales”.

Don Iván Barrientos, asesor del Comité Triestamental, señala que comparte lo expresado por doña Claudia Moraga, en lo relativo a promover la mayor participación, y se debe buscar la mejor fórmula para asegurar esa amplia participación que permita democratizar la Universidad.

Don David Laroze indica que por tratarse de una materia de especial relevancia, se debe analizar detenidamente y con datos reales las materias que se reglamentarán en lo relativo a la elección de rector. Concuera con que se deben promover los principios de participación y no discriminación.

Don Juan Trevizan, señala que la tendencia actual en las universidades exitosas, es democratizar las universidades, promoviendo una mayor participación en la toma de decisiones.

Doña Hilda Silva, señala que como estamento de funcionarios de gestión, les hubiese gustado que la ley de universidades del estado, considerara la participación de los funcionarios de gestión en el proceso de elección del rector.

Terminadas las intervenciones, la Presidenta del Comité Triestamental solicita que se continúe con la lectura de los párrafos IV, V y VI del Título II.

Terminada la lectura de los párrafos IV, V y VI, la Presidenta del Comité Triestamental consulta a los/las miembros del Comité si tienen observaciones referidas a estos párrafos.

Doña Dayana Farías solicita que se pueda revisar el artículo 34 inciso 5º con la finalidad de modificar el requisito de antigüedad en lo referente a los funcionarios de gestión, rebajando de 3 a 2 años, dicha antigüedad. Esta propuesta del estamento de funcionarios, referida al tiempo de antigüedad no fue votada en el Comité Triestamental, por lo que solicita que se pueda someter a votación en esta sesión.

Doña Claudia Moraga señala que nuevamente en el artículo 34 inciso 3º, se habla de ponderación del voto, por lo que solicita a los/las miembros del Comité Triestamental, se pueda revisar dicha situación con la finalidad de asegurar la participación y no discriminación. Así mismo en materia de requisitos para participar como representantes

del estamento académico se señala que estos deben pertenecer a las tres más altas jerarquías, vulnerándose los principios antes mencionados de participación y no discriminación.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita que se pueda preparar la votación referida a la propuesta planteada por doña Dayana Farías, representante del estamento de funcionarios de gestión.

Don Fernando Cabrales, señala que a él le parece que la antigüedad de 3 años es la que corresponde por la importancia que tiene ser miembro del Consejo Universitario. En relación a lo planteado por doña Claudia Moraga, en cuanto a eliminar la jerarquía como requisito para ser representante del estamento académico, señala no estar de acuerdo, manifestando que se debe mantener este requisito de las tres más altas jerarquías.

En votación nueva propuesta de Artículo sobre Elección y designación de los integrantes del Consejo Universitario, inciso 5º “Para representar a los funcionarios de gestión se requerirá tener, a lo menos, dos años consecutivos de antigüedad desde su nombramiento en la universidad en calidad de funcionario”.

Se aprueba la nueva propuesta del artículo sobre Elección y designación de los integrantes del Consejo Universitario, inciso 5º con 26 votos a favor. Se consigna un voto de rechazo. No votan 5 miembros del Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, terminada la votación , solicita que se puedan revisar los requisitos para ser representantes del estamento académico. En el caso específico, señala que esta materia fue votada en el Comité Triestamental, quedando establecido que para representar al estamento académico se requerirá ser de las tres más altas jerarquías.

Don Juan Trevizan señala que siguiendo la argumentación señalada anteriormente en cuanto a promover la más alta participación, estima necesario eliminar en este punto la exigencia de jerarquías.

Don David Laroze señala que se debe dejar abierto a cualquier jerarquía, no obstante estima que se debe establecer dos años de antigüedad, ello para dar coherencia al texto. En la misma línea de lo propuesto por don David Laroze se expresan don Álvaro Palma.

Doña Paola Muzatto concuerda también con la propuesta de don David Laroze, agregando además que debería eliminarse en el caso de las votaciones la referencia a la ponderación.

Don Alejandro Rodríguez manifiesta no estar de acuerdo con que se elimine el requisito referido a jerarquía en lo referente al estamento académico. En la misma línea argumentativa se manifiesta don Fernando Cabrales, relevando la importancia de las materias que debe revisar el Consejo Universitario.

Doña Pilar Mazuela reitera la necesidad de democratizar la universidad, promoviendo una mayor participación e inclusión en el quehacer universitario.

La Presidenta del Comité Triestamental recuerda a los/las miembros del Comité, que en el reglamento de sala se encuentra limitado el número de intervenciones referidas a un mismo punto.

La Presidenta releva la propuesta de David Laroze en el sentido de establecer como único requisito dos años de antigüedad como requisito para el estamento académico.

Don Alejandro Rodríguez argumenta que se debe mantener el requisito de las tres más altas jerarquías para representar a los funcionarios académicos, porque son los que tienen mayor responsabilidad en hacer de la universidad una organización sustentable.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Arcuch consignar en una lámina las dos alternativas que se someterán a votación e indica a la Secretaria del Comité Triestamental que proceda a realizar la votación:

Alternativa a: Para representar a los académicos se requerirá ser de las tres más altas jerarquías.

Alternativa b: Para representar a los funcionarios académicos se requerirá tener, a lo menos, **dos años** consecutivos de antigüedad desde su nombramiento en la universidad en calidad de académico.

En votación.- Se aprueba la Alternativa b con 20 votos a favor. Se consignan 6 votos de rechazo. No votan 6 miembros del Comité Triestamental.

Después de efectuada la votación, la Presidenta del Comité Triestamental señala que, en la jornada de la tarde, que se iniciará a las 15:00, se revisarán los Títulos III, IV y V.

Pide la palabra doña Paola Muzatto, quien solicita que se pueda redactar en el artículo sobre Funciones del Consejo Universitario, una función referida a la calidad, que releve la transversalidad de este concepto a todo el quehacer universitario.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a los miembros del Comité que manifiesten si están de acuerdo con lo planteado por doña Paola Muzatto. Atendido que no se manifiestan opiniones en apoyo a la moción presentada por doña Paola Muzatto, la redacción del artículo queda afirme.

Se recuerda a los/las miembros del Comité Triestaamental que la comisión de redacción sugirió eliminar el artículo referido a la remoción de los miembros del Consejo Universitario, por estimar que dicha materia debe ser regulada por un reglamento.

Siendo las 13:36 horas, se da inicio al segundo receso, indicando que se reanudará la sesión a las 15:00 horas.

Siendo las 15:00 horas, se da inicio a la tercera parte de la sesión plenaria.

La Presidenta del Comité Triestamental, solicita a doña Paula Arcuch que proceda referirse al Título III “De la Calidad y acreditación institucional”.

Terminada la lectura del Título, la Presidenta da la palabra a los/las miembros del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Don Hugo Bravo señala que, en el artículo De la calidad institucional, debe agregarse la palabra “nacional” cuando se hace referencia al sistema de educación superior, quedando la redacción como se indica a continuación: “sistema nacional de educación superior”.

Don Fernando Cabrales indica que no queda claro que autoridad tiene la potestad organizadora para dictar el reglamento a que hace alusión el artículo sobre la Reglamentación interna.

Don Alejandro Rodríguez señala que se hace necesario incluir en la redacción del sobre la Reglamentación interna, certificaciones o acreditaciones internacionales. Releva además que es necesario asegurar el presupuesto para llevar a cabo todo lo relativo a procesos de aseguramiento de la calidad.

Don Hugo Bravo manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de don Alejandro Rodríguez en cuanto a incluir en la redacción de este título, la posibilidad de optar además a otro tipo de certificaciones nacionales e internacionales, las que deben estar bajo la tutela de la Universidad, por cuanto estas certificaciones deben contar con recursos.

Se acuerda por el Comité Triestamental incorporar en el párrafo final del artículo sobre aseguramiento de la calidad y proceso de acreditación. la siguiente frase: “pudiendo optar a otras certificaciones internacionales”.

No existiendo más observaciones referidas al Título III, la Presidenta del Comité Triestamental solicita a Paula Arcuch que dé lectura al Título IV “De la Gestión Administrativa y Financiera”.

Concluida la lectura del Título III, la Presidenta da la palabra a los/las miembros del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Don Juan Trevizán solicita que se incorpore en el artículo sobre la celebración de contratos, luego de la palabra artístico, los términos productivo u operativo.

Don Fernando Cabrales señala que el artículo sobre la celebración de contratos, está referido a la venta de servicios, porque lo referido a la compra de servicios está contenido

en otros artículos del Título IV.

Doña Paula Lepe, secretaria del Comité Triestamental, señala que se requiere precisar en el artículo sobre la celebración de contratos, la necesidad que exista una delegación de facultades del rector que permita la celebración de este tipo de contratos por las distintas unidades de la Universidad.

Doña Bernardina Cisterna, señala que es importante que se analice lo planteado en el artículo y que se pueda dar una redacción ajustada a derecho, que permita en el futuro a la Universidad, poder vender productos que se vinculen a procesos de investigación realizadas por alguna facultad.

No existiendo más observaciones referidas al Título IV, la Presidenta solicita que Paula Arcuch haga una lectura al Título V “De los Funcionarios académicos y de los Funcionarios de Gestión”.

Pide la palabra don Fernando Cbrales, para solicitar que se incluya como autoridad superior en el artículo sobre Órganos y autoridades superiores del estatuto, al Administrador Universitario.

Doña Paula Arcuch da lectura al Título V y la Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a los/las miembros del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Doña Lidia Collao señala que es necesario clarificar donde quedará alojada la unidad especializada a que hace referencia el artículo respecto a los procesos de investigación y resolución.

Don Hugo Bravo propone que la redacción del artículo sobre Régimen Jurídico de funcionarios académicos y funcionarios de gestión se modifique en el siguiente tenor: “Los funcionarios académicos y de gestión tienen la calidad de funcionarios públicos con todos los derechos y obligaciones que le impone tal calidad”.

Don David Laroze solicita que el artículo sobre la contratación de personas extranjeras, que se refiere a contratación de personas extranjeras, se traslade a continuación de los artículos 71 y 72, que se refieren a contratación dentro del Título V, y que se redacte en los términos más flexibles que se pueda, con la finalidad de poder contratar a especialistas y expertos.

Doña Claudia Moraga analiza detalladamente el artículo 67, sugiriendo varias modificaciones en cuanto a redacción, coherencia y materias propias de carrera académica y funcionaria.

Don Ricardo Viscarra hace referencia al artículo transitorio referido a la adecuación de la

planta de la Universidad, señalando que esto debiese quedar considerado de manera permanente en los estatutos.

La Presidenta del Comité Triestamental, se refiere a lo solicitado por don Fernando Cabrales, en cuanto a incorporar como autoridad superior al Administrador Universitario, señalando que ya se encuentra contenido en el artículo sobre Órganos y autoridades superiores, de manera genérica. Agradece a los miembros del Comité Triestamental, y reconoce el trabajo realizado por todos(as) sus integrantes en esta sesión, que permitió un gran avance. Agradece también a los(as) participantes observadores, y da por cerrada la sesión, siendo las 16:45 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte integrante del mismo.

